DL 50/2019

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 604 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/19 "ADQUISICION DE GASES DE ARGON Y OXIGENO" ID. Nº363105.----------

Asunción, 08 de Noviembre de 2.019.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 382/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC Nº 382 /2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, hace referencia al informe y resultado del Llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/19 "ADQUISICIÓN DE GASES DE ARGON Y OXIGENO" ID. Nº363105, el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó: "ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 18/19 "ADQUISICION DE GASES DE ARGON Y OXIGENO" ID. Nº363105, a la Empresa INPAGAS S.R.L., con RUC Nº80038118-1", teniendo en cuenta que la misma cumple correctamente con todas las especificaciones técnicas y documentarias adecuándose plenamente a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto. ----------

Que, siendo la oferta correspondiente a la empresa INPAGAS S.R.L., la ÚNICA oferta presentada en el presente llamado a Contratación Directa, el Comité recomienda la aplicación del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-----

AO/HC/AAO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bogarín
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 11 NOV 2019

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 604 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/19 "ADQUISICION DE GASES DE ARGON Y OXIGENO" ID. Nº363105.----------

Que, conforme al Acta de Evaluación N° 24/19, el Comité Evaluador recomendó: "ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 18/19 "ADQUISICION DE GASES DE ARGON Y OXIGENO" ID. Nº363105, a la Empresa INPAGAS S.R.L., con RUC Nº80038118-1, por valor de Gs.30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) cuyo PAC con ID 363105 afecta al Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 2771 de fecha 28 de octubre de 2019, designa al Señor Hugo Antonio Piccinini, Director General de Gestión Ambiental, como Encargado de Despacho mientras dure la Ausencia del Titular, desde el 08 al 20 de Noviembre de 2019.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1º.-APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 24/19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 504/19.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la empresa **INPAGAS S.R.L., con RUC Nº80038118-1,** el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/19 "ADQUISICION DE GASES DE ARGON Y OXIGENO" ID. Nº363105,** por el monto total de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones),** conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido por el Artículo 76° segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2° de la presente resolución.----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA ...../...../..... 01 NOV 2019

AO/HC/AAO

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 604 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/19 "ADQUISICION DE GASES DE ARGON Y OXIGENO" ID. Nº363105.----------

Art.4°.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda de la presente Resolución y cumplida, archivar.----------*

Hugo Cardozo
Encargado de Despacho
Secretaría General

Hugo Piccinini Soerensen
Encargado de Despacho
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mario Lopez Bobadilla
Secretaría General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
FECHA 11 NOV 2019

AO/HC/AAO